

Al día

Que nos Dejen Como Estamos

HESQUIO AGUILAR

DERECHO y deber son términos connaturales en las relaciones humanas. Alguien podría reservarse el derecho de no opinar o informar, pero nadie puede vedar entonces el derecho a investigar. Los derechos naturales son innatos al ser racional.

El derecho a la información es tan obvio como las garantías que establecen nuestra Constitución, y sin necesidad de mayores complicaciones tiene base y apoyo en los artículos 6o. y 7o. de la Carta Magna: "Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia".

Si no fuera por la seguridad y confianza que tenemos en el actual régimen de gobierno, el proyecto que se discute se nos antojaría mañoso y calculador de futuras restricciones, precisamente contra derechos ya establecidos.

La intención oficial de reglamentar el artículo 6o. constitucional en la parte correspondiente al derecho a la información, adicional en diciembre de 1977, es preocupante. Aun sin pensar en un intencionado cálculo inmediato de amordazar la libre expresión, puede haberlo a futuros.

Nuestro director general, Don Gabriel Alarcón Chargo, ha manifestado: "Que nos dejen como estamos". Tiene razón. Desde hace mucho tiempo la libertad de expresión no ha estado ni está en peligro. Es ahora cuando puede otearse un horizonte nebuloso.

Son temores en lontananza, pero inquietantes. A pesar de que "el actual gobierno no tenga esa intención, dijo don Gabriel, encasillar en un reglamento lo concerniente a este tema, puede ser utilizado como un pretexto, a futuros, para amordazar a los medios de difusión independientes." La verdad es que nadie puede saber ni evitar ahora lo que podría ocurrir más tarde y eso es lo que precisa atajar.

Si México ha venido gozando de una juiciosa libertad de expresión e información, de palabra y escrita, no existen motivos para buscar reglamentaciones que pueden, aunque no lo sean, parecer sospechosas. El régimen actual tiene ya muchos problemas a la vista; no hay necesidad de crear o buscar uno más.

El Estado no solamente tiene el derecho de informar al país de las diversas manifestaciones de su actuación, sino el deber y obligación de hacerlo. Por otra parte, los medios informativos independientes tienen la misión de comunicar esas actividades y el deber de señalar errores e incumplimientos.

Señaló el director de EL HERALDO DE MEXICO: "Sí, creemos en la función social de los periódicos. Mantenemos la tesis que refrendamos todos los días, de que los periódicos deben servir a la sociedad. Por eso nos preocupa la posibilidad de que, a mediano o largo plazo, se les amordace".

El Estado no puede ni debe "orientar" la función informativa, al menos dentro de una sociedad constitucional y democrática. Pretender hacerlo encaminaría a totalitarismos, a desar-ticular sistemas ya probados y saludables.

No se puede tratar de libertad lo que es libre, conceder derecho a lo que ya lo es, ayudar a quienes gozan de todas sus facultades locomotivas.

De lo anterior se deduce que lo apetecible es "que nos dejen como estamos".